



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍA

## Guía Para Titulación Mediante Tesis

Artículo 101 A del RETL.- El procedimiento para la modalidad de tesis constará de tres etapas:

### **PRIMERA ETAPA: Registro del proyecto de Investigación**

**Paso 1:** Elección de tema de tesis.- Realiza el alumno

De acuerdo al artículo 103 del RETL el tema de la tesis quedará a elección del interesado, pero sujeto a la aprobación de su director de tesis.

**Paso 2:** Solicitar Opinión del área académica de su carrera.- Realizan el alumno y su director de tesis

Se solicitará la opinión del área académica de su carrera respecto al director de tesis propuesto por el estudiante de acuerdo al artículo 105 del RETL; entregando como resultado el formato: **OPINIÓN DEL ÁREA ACADÉMICA**<sup>1</sup> mismo que deberá ser firmado por al menos la mayoría de los integrantes, cada área académica decidirá el mecanismo adecuado para tal fin y en caso aprobatorio deberá entregar el formato a más tardar 3 días hábiles después de haberse solicitado.

**Paso 3:** Propuesta de Comité de supervisión.- Realiza el Director de tesis

El Director de tesis deberá integrar una propuesta de comité de supervisión, el comité de supervisión deberá estar integrado por tres propietarios y dos suplentes siguiendo lo indicado en los artículos 107, 108 y 109 del RETL. Dicha propuesta se deberá respaldar con una justificación razonada de la elección para cada miembro del comité (formato: **SOLICITUD DIRECTOR - ASESORES**)

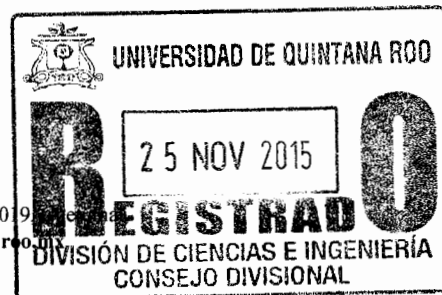
**Paso 4:** Solicitud de registro de proyecto de tesis ante el Consejo Divisional.- Realiza el alumno.

El alumno solicita al Consejo Divisional el registro de su proyecto de tesis por lo menos con tres días hábiles de anticipación a celebrarse la sesión presentando la siguiente documentación:

- Formato de **SOLICITUD DE REGISTRO** de proyecto de tesis<sup>2</sup>
- **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESIS.**
- Formato **OPINIÓN DEL ÁREA ACADÉMICA.** (obtenido en el paso 2)
- Formato de solicitud para la aprobación del comité de supervisión (**SOLICITUD DIRECTOR-ASESORES**) Justificación razonada de dicha elección para cada uno de los integrantes
- En caso de ser necesario, la cédula y el currículum vitae de los participantes del comité de supervisión que no sean PTC de la Universidad de Quintana Roo.

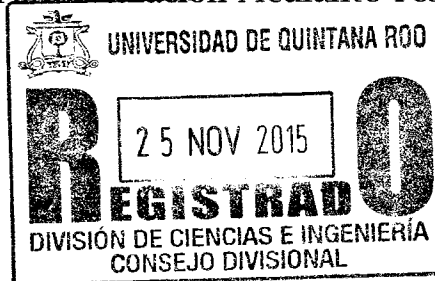
<sup>1</sup> Formato de **OPINIÓN DEL ÁREA ACADÉMICA**

<sup>2</sup> Formato de **SOLICITUD DE REGISTRO**





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍA



**Paso 5:** Notificación.- Realiza la dirección de la DCI

Si el Consejo aprueba la solicitud, la Dirección de la División entregará al alumno la aprobación del Consejo Divisional<sup>3</sup> sobre su tesis, así como la designación del Director y Comité de supervisión a más tardar tres días hábiles después de celebrada la sesión. Este documento le permitirá al alumno registrar su proyecto de tesis de acuerdo al artículo 101 B del RETL.

En caso de que durante la sesión, el Consejo Divisional decida no aprobar la solicitud o emita observaciones, la Dirección de la División entregará por escrito dicha resolución, con las observaciones y procedimiento a seguir al estudiante a más tardar tres días hábiles después de celebrada la sesión.

Cualquier situación que no haya sido prevista en este procedimiento deberá ser tratada como asunto en el Consejo Divisional.

## **SEGUNDA ETAPA: Desarrollo del contenido y forma**

**Paso 1:** Inscribirse a la asignatura correspondiente al desarrollo de su proyecto de tesis solo en caso de que su carrera lo permita y si su Director de tesis lo recomienda.- Realiza el alumno.

**Paso 2:** Desarrollo.- Realiza el alumno en coordinación con el Director de tesis

El Director de tesis, coordinará la elaboración de la misma asegurándose de que, el trabajo reúna los requisitos indicados en los artículos 103 y 104 del RETL

**Paso 3:** Publicación de la tesis.- Realiza el alumno con la autorización del Director de la tesis

El Director de tesis autoriza la publicación,<sup>4</sup> previo el visto bueno de los miembros propietarios del Comité de Supervisión de acuerdo al artículo 110 del RETL

El alumno acude al área de publicación digital para la realización de sus ejemplares de acuerdo a lo autorizado por el H. Consejo Divisional, emitiendo al menos 8 ejemplares, uno para cada miembro

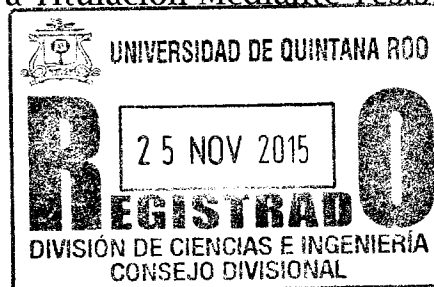
<sup>3</sup> Formato de aprobación del consejo divisional

<sup>4</sup> Formato de impresión de tesis



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍA

## Guía Para Titulación Mediante Tesis



del Comité y tres para la institución de acuerdo al artículo 104 C del RETL, de los cuales dos se entregan en servicios escolares y uno en la DCI.

### **TERCERA ETAPA: Examen Profesional**

#### **Paso 1: Requisitos.- Realiza el alumno**

El estudiante deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 100 del RETL, así como elaborar una presentación para sustentar su examen

- a) Contar con el certificado de terminación de estudios
- b) Acreditar la prestación del servicio social
- c) Acreditar el nivel de idioma establecido en su plan de estudios
- d) Acreditar no adeudos por cuotas o servicios recibidos
- e) Acreditar no adeudos en biblioteca, equipo de cómputo o laboratorios
- f) Acreditar la estancia profesional de acuerdo al plan de estudios. Para la DCI la liberación la emite ya sea el tutor o el coordinador de estancias profesionales del PE
- g) Acreditar los demás requisitos del plan de estudios y del Consejo Universitario si es titulación extemporánea

#### **Paso 2: Registrar la tesis en el área de titulación.- Realiza el alumno**

El alumno acudirá al área de Titulación presentando el resultado de su registro emitido por el Consejo Divisional de la DCI y el expediente integrado por todos los documentos obtenidos en el paso 1, así como cumplir con los demás requisitos que le sean notificados en el área de titulación

#### **Paso 3: Emite notificaciones para el examen profesional.- Realiza área de titulación**

El área de titulación emite notificaciones indicando la fecha hora y lugar del examen a cada miembro del jurado, mismas que se entregan al alumno sustentante.

#### **Paso 4: Entrega de notificaciones.- Realiza el alumno**

El alumno entrega a cada miembro del jurado la notificación y el ejemplar de la tesis y recaba su firma de recibido, una vez que ha recabado todas las firmas entrega el oficio al área de titulaciones.

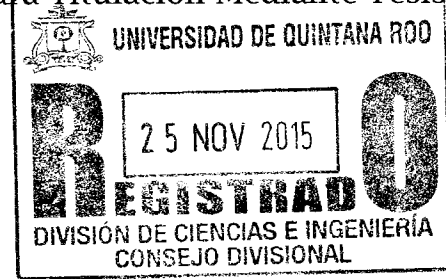
#### **Paso 5: Examen.- Realiza el alumno, el jurado y el área de titulación**

El día del examen el área de titulación entrega al estudiante la documentación necesaria, los jurados y el alumno se presentan en al área designada para llevar a cabo el examen de acuerdo al



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍA

## Guía Para Titulación Mediante Tesis



artículo 111 del RETL, el secretario da inicio al acto protocolario y cede la palabra al alumno para inicie la defensa de su tesis, el alumno hace su presentación la cual se recomienda sea de 20 minutos, el secretario modera la sesión de preguntas, una vez que la sesión de preguntas termina se solicita salir de la sala para la deliberación del jurado, cuando se tiene el dictamen se invita de nuevo a los presentes a ingresar a la sala, el secretario informa el resultado del dictamen al estudiante de acuerdo a los artículos 112, 113 y 114 del RETL, el resultado puede ser:

- a) Aprobado con Mención Honorífica
- b) Aprobado
- c) Diferido a nuevo examen

Siendo aprobatorio se hará rendir la protesta de ley al sustentante y se firman la constancia y el juramento

Si el resultado es diferido a nuevo examen, el jurado deberá emitir el dictamen de su decisión indicando las fallas detectadas que motivaron el resultado "Diferido a nuevo examen", entregando al sustentante dicho dictamen y anexando copia al expediente de interesado de acuerdo al artículo 115 del RETL

**Paso 6:** Firma de actas.- Realiza alumno, el jurado y el área de titulación

El jurado en todos los casos deberá firmar las actas mismas que serán proporcionadas por el área de titulación.

**Paso 7:** Emisión del Título Profesional.- Realiza el área de titulación

El área de titulación emitirá el título profesional de acuerdo al artículo 116, mismo que será entregado al estudiante